

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.*

Expte. 7/15.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 13 de enero de 2015 modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cumplimiento del Decreto de 3 de octubre de 2014, dictado en Autos 122/14, por el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla y establece las características del puesto de trabajo Monitor Escolar, código 13096710.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación Cultura y Deporte se interesa modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la Resolución Judicial, debiendo introducir las siguientes modificaciones en las características del puesto de trabajo, código 13096710:

Se establece en el Centro de destino, el CEIP «Andalucía», en la localidad de Cañada Rosal, y en Otras características una jornada parcial de 12 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 13 de enero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 6 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (EXP. 7/15)**

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/cat. Prof.	C.D. C. Específico	Exp	Titulación	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ANDALUCIA CAÑADA DEL ROSAL

ANNDIDOS

13096710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S.PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				CAÑADA DEL ROSAL Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S
	.....										
	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA III"					OSUNA					
	.....										
	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA III"					OSUNA					
	.....										
	13096710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			OSUNA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
	.....										
	SUPRIMIDOS										